



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación inicial

Expediente de modificación de créditos.

Número de expediente: MC 27/2024.

El Pleno de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba resolvió aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación presupuestaria.

En Marmellar de Arriba, a 3 de enero de 2025.

El alcalde,
José Antonio Martínez Santiago